

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 203-2024

SEDE MUNICIPAL

18 DE MARZO, 2024

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

(Funge como propietario en sustitución del Reg. Ernesto Alfaro Conde)

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ.

REGIDOR SUPLENTE:

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. JOSÉ DAVID CORRALES JIMÉNEZ

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Vicealcalde II.

Secretaria del Concejo.

LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario

KATHYA DESANTI CASTELLON

Regidor Suplente

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM INICIA LA SESIÓN AL SER LAS
DIECISIETE HORAS.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 202, celebrada el 26 de febrero de 2024. **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS (con tres votos a favor;** el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez - Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario – Yohan Obando González y el de la Reg. Estrella Mora Núñez), **y cero en contra;** toda vez que el Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano no asistió a dicha sesión, y el Reg. Ernesto Alfaro Conde se encuentra ausente el día de hoy.
- B)** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 116, celebrada el 14 de marzo de 2024. **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS (con cuatro votos a favor;** el del Reg. Propietario - Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo –, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez), y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien

Fungió como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde). **y cero en contra;** toda vez que el Regidor Yohan Obando González no asistió a dicha sesión).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) DR. ERIC BRENES GÓMEZ – DIRECTOR – ÁREA DE SALUD GARABITO – MINISTERIO DE SALUD.

En su representación asiste la **LICDA. KARLA GUISELLE VALVERDE JIMÉNEZ – ÁREA DE SALUD GARABITO – MINISTERIO DE SALUD**, de conformidad con la audiencia concedida por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°.201, Artículo IV, Inciso B) celebrada el 04 de marzo del 2024 (acuerdo notificado mediante oficio **S.G. 104- 2024.**), para exponer el “**Plan de trabajo de la Red cantonal de actividad física y salud (RECAFIS) Garabito, 2024**”, el cual se detalla a continuación:

Presentación

El presente documento responde a la necesidad de crear una estrategia para el cumplimiento del Plan Nacional de Actividad física y Salud 2011-2021, el cual busca promover actividades físicas en la población del territorio nacional en las diferentes modalidades y disciplinas para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, el consumo de drogas y favorecer a la reducción de los diferentes tipos de violencia.

La promoción de procesos actividades recreativas y deportivos en el cantón de Garabito busca generar espacios de interacción para todos los integrantes del hogar, mejorando la salud mental y favoreciendo el bienestar integral en los ámbitos sociales, culturales, biológicos y ambientales.

El proceso de promoción de la salud según la Organización Mundial de la Salud lo refiere como un conjunto de acciones que buscan el fortalecer las habilidades y las capacidades de las personas y a nivel comunal, para la modificación de condiciones sociales, ambientales y económicas desde el enfoque positivo para mejorar la salud tanto de forma individual como colectiva, estos procesos conllevan una ardua labor y un trabajo constante para lograr resultados los cuales no son de forma inmediata, si no visualizándose como un proceso de mediano y largo plazo.

La Red Cantonal de Actividad Física y Salud del cantón de Garabito busca la promoción de actividades para el año 2024 relacionados con días conmemorativos como parte de los procesos de sensibilización e integración para las personas habitantes de dicho cantón.

Justificación

El Ministerio de Salud busca generar espacios de coordinación interinstitucional con el apoyo de las organizaciones de base y la sociedad civil para el mejoramiento de la salud desde un enfoque integral a nivel individual y colectivo.

El siguiente documento responde al Decreto N°32886-S-C-MEP-MTSS-MP-G, donde se crea la Red Costarricense de Actividad Física, como un ente de coordinación institucional el cual busca la promoción de actividades físicas para el beneficio de la población en todos los cantones en el país.

Como parte de la misión del Plan Nacional de Actividad física y Salud 2011-2021, menciona lo siguiente: *“Promoción, apoyo y estímulo de la práctica individual y colectiva del Deporte y la Recreación de los habitantes de la República, actividad declarada de interés público, por estar comprometida la salud integral de la población”* (p. 9)

Según lo anterior, se busca generar espacios donde se promueva el bienestar individual y colectivo por medio de la promoción de actividades, para la prevención de enfermedades no transmisibles, el consumo de drogas y la violencia en los diferentes espacios, propiciar la salud mental entre otras, con el apoyo de la sociedad civil y la institucionalidad para el estímulo de acciones promoviendo una cultura de paz y favoreciendo en la salud física y mental y calidad de vida en las personas en el cantón.

Objetivos

Objetivo General:

- Promover espacios para prevención de enfermedades crónicas no transmisibles fomentando una vida saludable por medio de la actividad física, el deporte y la recreación activa, con la generación de salud física, mental y social de la población en todos los grupos y sectores de la sociedad en el cantón de Garabito del 2024.

Objetivos específicos:

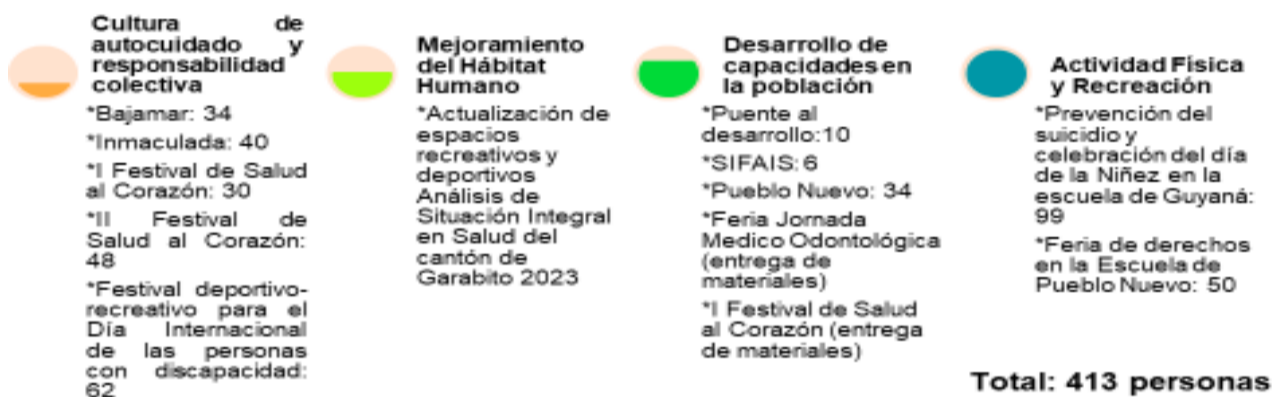
- Llevar a cabo diferentes actividades deportivas, culturales y recreativas para favorecer el bienestar de la salud física y mental de las personas participantes en el cantón de Garabito durante el año 2024.
- Desarrollar acciones para las conmemoraciones o celebraciones de acuerdo con el calendario de la Organización Panamericana durante el año 2024.

Resultados para el año 2023



MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE COSTA RICA



Plan Nacional de Actividad física y Salud 2011-2021



MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE COSTA RICA



Ámbitos del plan



MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE COSTA RICA





MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE COSTA RICA

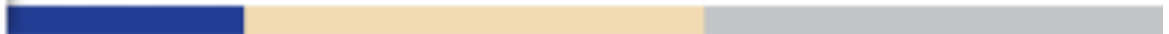


MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE COSTA RICA



Proceso de estilo de vida saludable "Vida Sana"



MINISTERIO DE SALUD

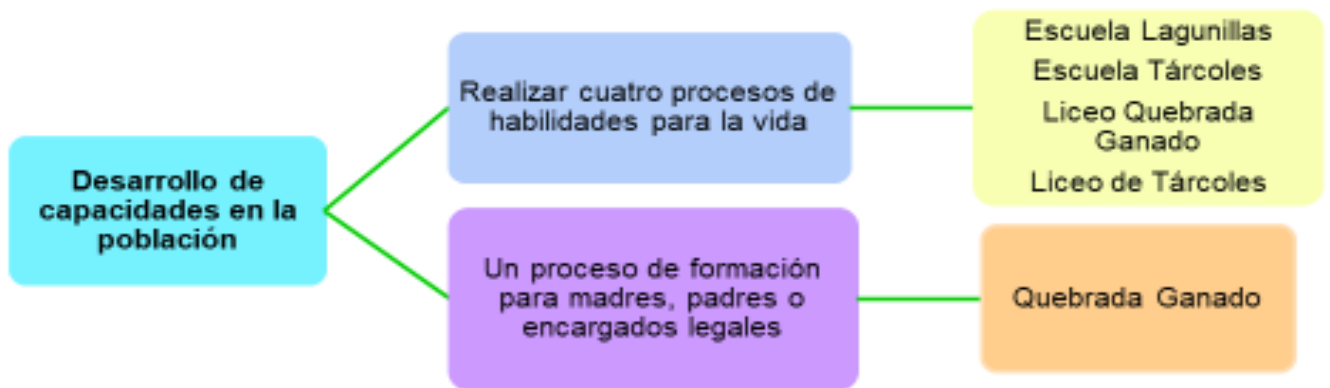
GOBIERNO DE COSTA RICA





MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE COSTA RICA



MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE COSTA RICA

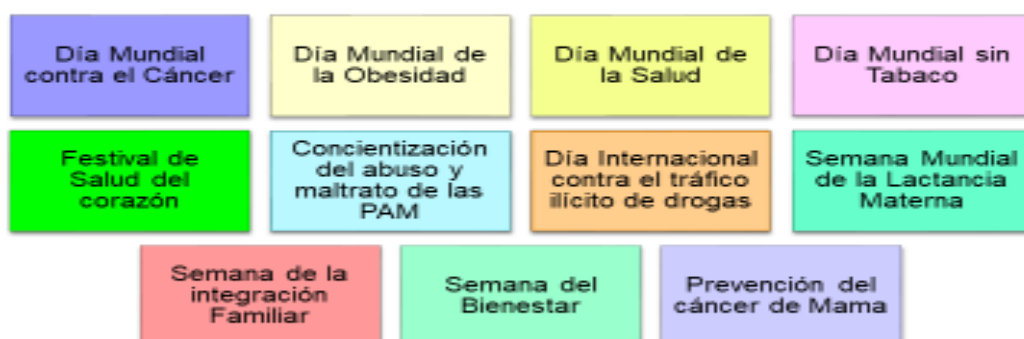


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE COSTA RICA



**Cronograma de actividades para la Red cantonal de actividad física y salud (RECAFIS)
Garabito para el año 2024**

Día conmemorativo	Actividad	Responsable	Fecha
Día Mundial contra el Cáncer			04 de febrero
Día Mundial de la Obesidad	Estilos de vida saludable		04 de marzo
Día Mundial de la Salud	Feria (Escuela de Herradura)	Karla Guiselle Valverde Jiménez, Katherine Hidalgo	03 de abril
Día Mundial sin Tabaco	Charla (Miniferias) stands informativos - Dibujo-	Granados, Gabriela Arrieta Abellán, Juan Gabriel Hidalgo	28 de mayo
Festival de Salud del corazón	Actividades recreativas	Hernández, Yesenia Chinchilla Zamora, Oscar Aguirre Díaz, María de los	mayo
Concientización del abuso y maltrato de las PAM	Charla	Ángeles Adaniz Castillo, Heidi Villalá Rodríguez, María José	15 junio
Día Internacional contra el tráfico ilícito de drogas	Estilo de vida saludable (Búsqueda de tesoro)	Arguedas Serrano, Jessica Granados Quesada y Jeannette Esquivel Castro	21 junio
Semana Mundial de la Lactancia Materna	Rally recreativo (Centros prenatales)		1 semana de agosto
Semana de la integración Familiar			
Semana del Bienestar	Charlas, Actividades recreativas		23 al 27 de septiembre
Prevención del cáncer de Mama	Caminata		18 de octubre

APROBACION DEL “PLAN DE TRABAJO DE LA RED CANTONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD (RECAFIS) GARABITO, 2024”.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** en todas sus partes, el “Plan de trabajo de la Red cantonal de actividad física y salud (RECAFIS) Garabito, 2024”, de acuerdo con el decreto N°32886-S-C-MEP-MTSS-MP-G”. El cual tiene los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Promover espacios para prevención de enfermedades crónicas no transmisibles

Fomentando una vida saludable por medio de la actividad física, el deporte y la recreación activa, con la generación de salud física, mental y social de la población en todos los grupos y sectores de la sociedad en el cantón de Garabito del 2024.

Objetivos específicos:

- Llevar a cabo diferentes actividades deportivas, culturales y recreativas para favorecer el bienestar de la salud física y mental de las personas participantes en el cantón de Garabito durante el año 2024.
- Desarrollar acciones para las conmemoraciones o celebraciones de acuerdo con el calendario de la Organización Panamericana durante el año 2024.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cinco votos a favor (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra.**

SE ALTERA EL ORDEN

A petición del señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –el Concejo ACUERDA POR UNANIMIDAD ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA RECIBIR AL NUEVO SUBJEFE DE LA FUERZA PÚBLICA DE GARABITO – SUB INTENDENTE JOSE IGNACIO ALVARADO DÍAZ, quien manifiesta que el objetivo de la visita es presentarse ante el Concejo Municipal toda vez que recientemente en el mes de febrero como parte de la rotación de los mandos de la Fuerza Pública, fueron nombrados en la Delegación de la Fuerza Pública su persona como sub jefe y el sub intendente Gerardo Alvarado como Jefe de la Unidad Policial, y es muy importante ponerse a la orden del Gobierno Local, pues están a la disposición en llevar un trabajo en equipo por la seguridad del cantón de Garabito. Agradece el recibimiento.

El señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – le manifiesta su agradecimiento por la visita y le da la más cordial bienvenida al cantón.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**A) MSC. OLENDIA IRIAS MENA – VICEALCALDESA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-008-2024-OI** de fecha 06 de marzo de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado.....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –indica que este es un tema confidencial porque se trata de una denuncia, y hoy esa asesoría trae un criterio sobre este caso el cual si el Concejo gusta se puede ver después de la correspondencia.

No se hacen más comentarios al respecto.

B) TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

Remite la resolución “**N.º 2160-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**. San José, a las nueve horas con cuarenta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro. **Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.**”
INFORMADOS.

C) SR. MANUEL ALBERTO CORDERO GARCÍA – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL (GERENTE) – CONSTRUCTORA COPT LIMITADA.

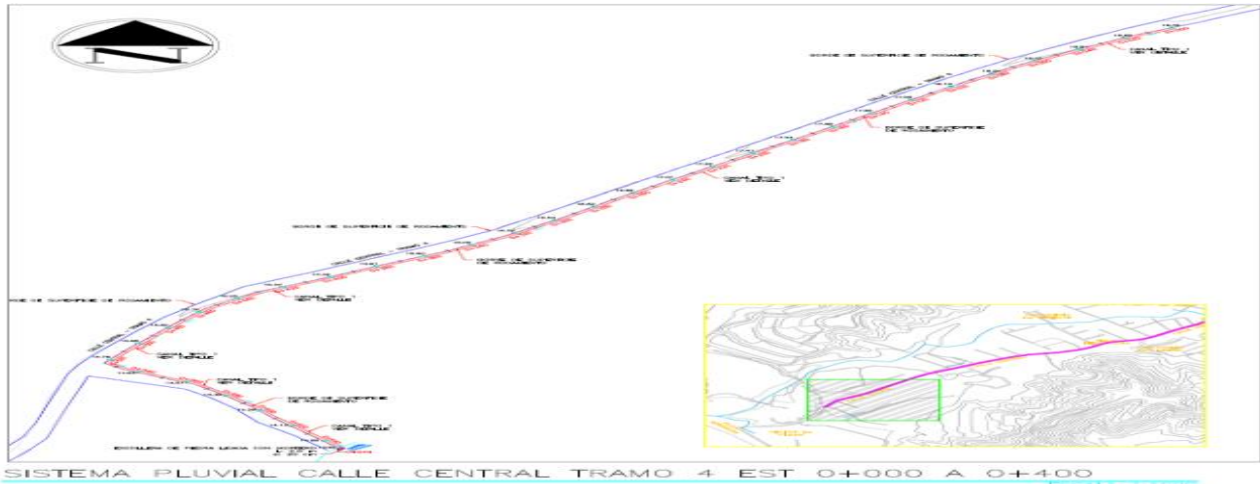
Remite escrito de fecha 08 de marzo de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42920), dirigido al Ing. Fabián Cerdas – Departamento de Infraestructura, con copia a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente:

“...en su condición de Gerente Uno con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la compañía denominada CONSTRUCTORA COPT LIMITADA, cédula de persona jurídica número tres – ciento dos – ciento dieciocho mil novecientos ochenta y siete, con domicilio en Puntarenas, Garabito, Complejo Residencial Los Sueños Resort, oficinas administrativas La Marina Los Sueños, por medio de la presente me apersono a solicitar que se proceda a realizar la obra de construcción del alcantarillado pluvial de acuerdo con el diseño del Sistema de Alcantarillado pluvial, aprobado bajo el número de Procedimiento de licitación menor de obra pública 2023LE-000019-0021800611, contratación para la construcción de

mejoras en el sistema de alcantarillado pluvial, sector de herradura código 6-11-004, para lo cual quisiera manifestar y solicitar lo siguiente: En el año 2012 con la construcción del Proyecto Las Torres, y al enterarnos de que la Municipalidad le podía conceder el permiso para que los aportes de aguas pluviales desfogaran en canal frente a Los Sueños. Se le notificó a la Municipalidad sobre nuestra preocupación, ya que, durante la época lluviosa, en muchas ocasiones la cuneta se rebalsa y ha provocado inundaciones en este sector del Proyecto. Expresamos en esa oportunidad nuestra inquietud, debido a que el canal no tiene capacidad para evacuar ningún otro aporte adicional de aguas pluviales para lo que fue diseñado, y se solicitó a la municipalidad que se tomaran las medidas correctivas para impedir que los aportes de este Proyecto ni de ningún otro, descarguen en este canal, por las consecuencias gravísimas que esto podría tener para los administrados. Y desde esa misma fecha, septiembre del 2012, le solicitamos al Departamento de Construcción que fomentara con los nuevos desarrolladores, la construcción de nuevas obras de infraestructura del sistema de evacuación pluvial, que son realmente necesarias para minimizar el gran problema de inundaciones que se estaban presentando en toda la calle hacia Playa Herradura. Adjunto copia de la carta enviada. El desbordamiento del canal debido a la introducción de más agua pluvial podría provocar inundaciones en el área circundante, con consecuencias catastróficas en las propiedades privadas, calles y áreas de uso público y principalmente el riesgo de accidentes, ya que el canal podría quedar cubierto por el agua no visible a simple vista, lo que aumentaría el peligro para las personas que transitan por las zonas y conductores. Es esencial tomar medidas preventivas para evitar tales situaciones y garantizar la seguridad de todos los administrados. Procedemos a solicitarles que consideren una solución adecuada para la evacuación de esas aguas pluviales y además que analicen el retiro frontal del derecho de vía de cada propiedad de acuerdo con lo que corresponde con la legislación vigente.

Asimismo, solicitamos que se respete lo establecido en el cartel de licitación otorgado para la construcción de mejoras en el sistema de alcantarillado pluvial, sector de herradura

Código 6-11-004, cuyo recorrido es al frente de la propiedad de Los Sueños. Esquema adjunto abajo



El incumplimiento del contrato de licitación otorgado podría acarrear implicaciones legales de gravedad. Por lo que se solicitada de forma enfática se proceda a realizar la obra de acuerdo con el diseño del Sistema de Alcantarillado pluvial, aprobado bajo el número de procedimiento de licitación menor de obra pública 2023LE-000019-0021800611, contratación para la construcción de mejoras en el sistema de alcantarillado pluvial, sector de herradura código 6-11-004.”.

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Danilo tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias Sr. Presidente; buenas tardes compañeras y compañeros regidores, público presente que nos ven; estuve hablando con la familia también de los Berrocales, ellos están muy preocupados también si este cauce osea si el alcantarillado no se hace por donde está diseñado, ellos siempre han tenido un problema en esas aguas ahí que baja, no solo Los Sueños y también yo lo manifiesto porque sí lo he visto y ese canal yo estuve trabajando ahí con la construcción, ahí trabajé treinta y un años, ese canal ya se llena actualmente antes sin meterle más agua, porque ahí le metieron y tengo con conocimiento le metieron el agua de la torre y un proyecto que está frente a los al cementerio, ya no tiene capacidad para eso, se hizo establecido solo para las aguas de las zonas verdes, el frente de Los Sueños y el agua de las calles que corían ahí, en ese momento

Cuando se hicieron la construcción de los torres yo vine aquí a la municipalidad porque en ese momento trabajaba para Los Sueños para que fueran a ver el problema porque eso no tenía capacidad, lo hicimos con el Sr. Fernando Quirós ese estudio de agua de todos los proyectos de Los Sueños y todo este señor lo hizo, y no tenía capacidad y ahí empezamos el problema, y luego le metieron el agua como repito, frente a los cocos ahí en el cementerio que dicen que es de los cocos también ya está sobrepasado, los Berrocales ya tienen problemas, están preocupados si ese cauce no se hace como está diseñado, entonces ellos van a tener también si eventualmente ya le va a quedar a Francisco que que es el otro el Alcalde pues si Dios quiere y la última vez como Concejo si no se hace ese canal ese cauce por donde está el de pluvial van a tener un problema ustedes con denuncias no solo de Los Sueños sino de los Berrocales también porque no está diseñado y no tiene capacidad, eso se lo aseguro yo porque yo lo vi de ahí un montón de veces que pasaba toda la vida ahí trabajando y Joaquín estuvimos hablando, y yo le dije a Joaquín que no mandara cartas que esperaríamos a ver qué iba a pasar porque lo más seguro que había que hacerlo por donde está diseñado, yo lo que entiendo que quieren sacarle lo más rápido por el problema de la del asfalto y todo eso, y están atrasados, están de la distancia hacia abajo y es bastante largo, hasta el de Joaquín Berrocal donde está la soda Kathya, ahí hay un la distancia, ahí hay un en una alcantarillado más alto que ahí pueden troncarlo, supuestamente debe estar ahí porque el diseño, no tendría problema, pero todo ese trecho sí tiene problemas y lo que voy yo es que lo que quiere es meterse a la en la cuneta que tiene frente a Los Sueños, como repito no tiene capacidad eso no tiene capacidad más bien ya está sobrepasado con esos dos proyectos y meterle más agua, eso es un problema a traves de la municipalidad a un futuro con demanda como no solo el proyecto de Los Sueños sino la familia Berrocales y el resto de propiedades que tienen ahí terreno, entonces yo le insto para que la Junta Vial analice ese caso y lo resuelva porque eso va a ser un problema más serio todo en la familia Berrocal que están ahí que viven a la pura orilla y eso se le va a inundar las casas, yo no sé si Francisco tiene conocimiento de ese pluvial pero si no téngalo en mente, yo también he querido venir a la Junta Vial que como a veces no lo reciben a uno, hay unas salidas de agua ahí que hay que hacerle las tomas para que se

Encaucen de una vez al alcantarillado, porque no están encausados al alcantarillado yo lo conozco porque esas propiedades eran de mi padre y de mi madre y salen a la calle, van a correr sobre la calle hasta que llegue un tragante lo mejor es canalizarlo y meterlas al alcantarillado, son dos salidas, entonces pa que lo tengan en mente ahí y también como esa cuneta grande que se hizo camino a Herradura ahí el tiempo lo dirá y lo manifestó Joaquín Berrocal y mi persona el agua que sale también de una finca que era de nosotros conocido como el Bombacho está así establecido sale esa esa agua corría eh temporalmente solo cuando llovía duro por la finca Malavassi se iba y entraba a los Berrocales lo que conocemos como la Quebrada del Raicero entraba a la distancia y se aterró entonces se desborda y se tira a la a la calle, se hizo el diseño que es para evacuar esas aguas ahí no cabe toda esa agua jamás, no va a caber en esa cuneta, entonces eso le queda también al nuevo Concejo y Alcaldía canalizar ese ese problema con el ministerio de SINAC, SETENA, pues de marinas, la SETENA, el departamento de aguas y canalizar esas quebradas por donde tiene que ir por la finca Malavassi, cosa que él no quiere porque en la calle no va a abastecer esa quebrada esa cuneta se inunda téngalo por seguro que no va a abastecer, entonces es un problema, hay que corregir ese ese alcantarillado y corregir el agua de los Malavassi que no salga a la calle porque si no va a ser un problema, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Francisco por cinco minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Sí, eh bueno con respecto a ese proyecto y a los demás porque eh la misma empresa que está construyendo el alcantarillado pluvial de de la calle Playa Herradura también tiene a cargo cinco proyectos más eh entre ellos eh la Calle de Herradura, el alcantarillado pluvial, el la construcción del puente Quebrada Bonita y tres proyectos que aún eh no los ha iniciado que es un cuneteado frente a a Don Jorge eh un alcantarillado pluvial en Herradura y Punta de Oro, Herradura Centro, Punta de Oro y el otro alcantarillado en Jacó Sol eh esos tres eh proyectos no los ha iniciado básicamente porque los diseños no corresponden y no quiso iniciarlos porque realmente reconoció que están muy mal los los diseños y al igual estaba el

Diseño de ese alcantarillado de Calle Herradura, imagínense que metió el desfogue hacia las parcelas que es una propiedad privada, ¿verdad?, no sé cuánto pudo haber eh costado ese caño que ese desfogue que tiraron hacia las parcelas pero diay con solo eso es muestra de que hay bastantes irregularidades en en la contratación, en la ejecución del proyecto y en todo, ¿verdad?, básicamente hemos visto mucho desorden en esos proyectos y y ahora pues con ese desvío de aguas principalmente pues diay la volaron, ¿verdad?, osea meter eh ese desfogue en esa en esa calle de esa propiedad privada eh y ahora bueno se suma lo que las recomendaciones que nos están dando el ingeniero de Los Sueños que yo creo que son válidas porque efectivamente ese caño que construyeron ellos hace data del dos mil doce verdad, eh jamás en ese momento se consideró eh que ese mismo caño iba a a evacuar otros otras aguas efectivamente no tiene la capacidad, en aquel momento se pensó para la capacidad que ellos tenían en ese momento ahí eh y claramente pues con el desarrollo de otros proyectos frente a toda la propiedad de Los Sueños pues el agua eh pluvial ha aumentado corriendo por la vía pública eh no sé qué va a pasar, no sé a dónde vamos a llevar pero sí reconozco que no es buen idea conectarla al mismo caño que que tiene más de diez años de estar construido, ¿verdad?, deberíamos de de tener otra opción y otro canal de de evacuación de esas aguas, ¿verdad?, eh habría que analizar, ¿verdad?, eh por ahora pues más bien tengo una nota que le envió el Alcalde a todos los funcionarios de que no se reunieran con nosotros hasta que ellos entregaran la administración, entonces las poquitas reuniones que estábamos teniendo con las empresas para discutir todas esas cuestiones eh diay parece que se paró, ¿verdad?, porque efectivamente mañana posiblemente tendría una reunión con la gente que contrató el puente eh uno de los puentes hacia Playa Herradura pero y ahora con esa directriz de la Alcaldía pues posiblemente que el ingeniero Fabián bueno de hecho no me han citado, ¿verdad?, no me ha dado hora para para esta reunión así que eh esperaré pues diay no sé qué el otro mes iniciar y y ver qué se puede hacer con eso, en la reunión que tuve con las constructoras pues yo les pedí que mejor pararan porque realmente se estaba construyendo bastante mal, entonces les pedí que aunque mi figura legal todavía no correspondía dar una orden de ese tipo, eh debido a las mismas sugerencias que ellos

Estaban eh dando pues lo más conveniente era eh detener el proyecto detener el trabajo para reconsiderar este eh diay iniciar ya con un poco más de orden, ¿verdad?, principalmente bueno es que todo pero Herradura y y el cuneteado que se está haciendo en Jacó Centro que que realmente digamos quien ve ahí en la calle de de la Pops hacia arriba hacia el hacia el INVU pues es un campo minado eso, todo está despedazado, osea como lo construyen lo que quiebran, ¿verdad?, no sé porque eh pasó así pero es lo que hay cualquiera lo ve y vemos pues constantes reclamos de la población por algo obvio ¿verdad?, eh entonces sí Don Danilo diay yo pues me comprometo a partir del primero de mayo, antes pues solo pido conciencia a las constructoras para que hagan un mejor trabajo, ¿verdad?, ellos yo todavía no he podido ver los contratos ni nada no los he podido discutir pero pero bueno escuchándolos a ellos es que tomo mis propias conclusiones y y creo que lo más conveniente es que paren de trabajar para hacer una reingeniería en todo el proyecto y y volver a a a iniciar eh ya con un nuevo plan de desarrollo de cada proyecto.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Manuel por cinco minutos.”

Sr. José Manuel Vargas Calderón – Síndico Propietario, - “Tal vez para apoyar parte de las cosas de lo que está hablando Francisco, esos trabajos preferiblemente es que los los paren y se y se diseñen de nuevo porque por ejemplo las cunetas que están haciendo aquí en Jacó más bien eso es un daño que le están haciendo al pueblo osea al cantón de Garabito, esas cunetas que están haciendo los caños y todo, más bien es un daño, más bien está quedando peor que como estaba, entonces yo estoy de acuerdo que que mejor traten de parar un poquito el proyecto a ver que se que se arregla que se puede diseñar de una manera mejor, y lo de Herradura pues está pésimo, osea está horrible, estoy totalmente de acuerdo, yo conozco bastante de de construcción y conozco el el trabajo que están haciendo y tengo mucha experiencia en eso y totalmente de acuerdo y espero que las empresas sean prudentes y que no se vayan a molestar pero es preferible que paren el trabajo, que lo sostengan unos días y que lo lo diseñen de nuevo; muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Don

Danilo tiene la palabra por tres minutos.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias Sr. Presidente; Andrés legalmente eh el Concejo no puede tomar un acuerdo para que por lo menos el futuro Alcalde se reúna, legalmente no se puede, porque diay es una necesidad por lo menos que se vaya empapando de los problemas que tenemos, que no llegue y perdamos un tiempo más adelantado, hemos perdido mucho tiempo, bueno con Don Tobias hemos perdido ocho años prácticamente, y por lo menos con Francisco llegue y ve lo problemático que tenemos porque es un problema serio, yo lo veo en Herradura no analizo los restos porque para que voy a comentar, pero yo lo veo en Herradura y en Herradura es un problema serio en lo que estamos haciendo, serio, serio, serio entonces yo siento que que Don Tobías sea un poquito más considerado y más amable con el cantón de Garabito y reaccione y dejen a un lado la política y si uno hizo las cosas mal aquí vienen otros a que lo hagan mejor o lo van a hacer mas mal pero que le dé la oportunidad a las personas que se venga integrando al Concejo, digamos, en este caso el Alcalde Francisco que viene ya, que se integre a las comisiones porque esta es una ganancia que se enteren de todo el proyecto que tenemos y las necesidades y si hay que arreglar algo de camino, ese puente de Herradura lo iban a empezar antes de semana santa y lo hablamos ahí un poquito y gracias a Dios creo que ya lo van a dejar para después de semana santa, que imagínese usted no se ha solucionado el problema en las calles de las parcelas, quitando ese puente, yo lo manifesté aquí, entonces todas esas cosas hay que arreglar esos vecinos que están incomodos ahí, ¿Qué se puede hacer para cuando quitemos el puente?, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado tiene la palabra, no perdón, este Don se me fue el nombre, Don Manuel.”

Sr. José Manuel Vargas Calderón – Síndico Propietario, - “Sí, mirá este tal vez para agregar algo, el asunto es que yo ofrecí este yo le le ofrecí al Sr. Ernesto Conde que yo les asesoraba, les ayudaba en algo ah honorem, nunca les dije vea tienen que pagarme, porque y incluso me reuní una vez con la Junta Vial ahí que por cierto ese día no dejaron entrar a Chico, no lo dejaron entrar, a mí me dieron entrada porque Ernesto me invitó y y les dije vea yo en en este

Momento ah honorem les asesoro lo que yo tenga experiencia yo tengo suficiente experiencia para eso, y me dicen vamos a invitarlo a la próxima reunión y nunca me dieron la oportunidad más, osea nunca les dije que me pagaran un cinco porque yo les iba a asesorar, pero los trabajos están totalmente pésimos, empezando por el puente de Herradura, el puente de Quebrada Bonita, las cunetas de Jacó, o sea, todo está pésimo se van a dar cuenta después los problemas que van a dar, ese mismo puente de Quebrada Bonita ustedes se van a dar cuenta después el problema que va a ser ese puente, es que yo por experiencia que tengo y lo que conozco del pueblo sé que eso está bastante mal entonces, yo le diría a las empresas que se aguanten un toquecito o que le den la oportunidad a Francisco de que él intervenga y si yo tengo que ayudarles en algo con mucho gusto lo hago también, no es porque me paguen ni un cinco ni nada ah honorem lo hago con mucho gusto.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Francisco por tres minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Sí, y bueno realmente les pido conciencia, vean esto en la conversación que se dio acá me di cuenta bueno ellos mencionaron que los diseños del plano de Quebrada Bonita los donó alguien un privado y no hay un un profesional a cargo del puente osea realmente que irresponsable, eh y arriesgados también porque no entiendo cómo hacen una obra primero de ese monto, que no paguen un profesional que esté a cargo, eh después siempre se nos dijo que los diseños iban a ser contratados eh en una misma instancia y resulta que ahora los diseños los regaló un desarrollador, ¿verdad?, entonces eh si es eh eh grave el asunto y al menos en el puente de Herradura eh también eh el el ingeniero Fabián me pasa el plano de de este puente y resulta que me pasa el plano de un osea es un diseño de la Comisión Nacional de Emergencias, resulta que bueno de casualidad otro día yo me reuní con el chavalito de la Comisión Nacional de Emergencias y ese puente corresponde al puente que va a construir la Comisión Nacional de Emergencias ahí por Pógeres, entonces eh no hagamos las cosas así, osea si no hay planos para ese puente en Herradura, por favor le digo a la constructora que no tome el proyecto porque efectivamente está empezando mal, ¿verdad?, y bueno todavía

No lo ha arrancado a construir pero por lo menos eso fue lo que me pasó el ingeniero, me extrañó un montón, ¿verdad? y y y incluso él me dijo que se le había olvidado borrar el logo, ¿verdad?, este eh y lo tengo en por mensaje, ¿verdad?, entonces realmente es acongojante pero pero diay es lo que está sucediendo entonces eh si les pido un poquito más de conciencia porque a todas luces pues no va por buen camino el asunto, ¿verdad?, eh entonces tengamos mucho cuidado con esto.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Licenciado.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Eh bueno, este para responder al a Danilo efectivamente osea un Concejo Municipal puede llamar a a cualquier desarrollador o a cualquier persona, y más máximo que hay fondos públicos, que esto eh a cómo va creo que es un tema que lleva meses, incluso desde los temas antes de la política y pos política y que no ha habido explicación eh quien debe de dar la explicación es el administrador que conforme al artículo diecisiete del Código Municipal es el Alcalde, el Alcalde debe de darle eh bueno, el Concejo solicitárselo explicaciones sobre plazos, terminaciones, qué está pasando, en en digamos el Alcalde tiene que que venir en ausencia viene sus sustitutos los sustitutos no vienen en condición eh digamos bueno voy a ponerlos de ejemplos los que son, eh Olendia cuando viene eh no viene como segunda Vicealcaldesa porque trae una sustitución administrativa entonces viene como Alcalde, entonces quien debe dar esas justificaciones efectivamente pa que el pueblo las escuche y las escuchen los regidores en este caso el, hoy es David, David viene es el segundo Vicealcalde pero cuando viene en sustitución de Olendia y de Tobías Murillo él es el el Alcalde en Ejercicio, y él es quien debe de de indicar eh como está el proyecto, eh deben de estar los tres obviamente informados de lo que está pasando en la actualidad, deben de darle esa explicación, si el Concejo solicita esa explicación deben de dársela, y efectivamente el Concejo puede solicitarle a una empresa la reunión porque hay fondos públicos y ver que lo que está pasando y convenir digamos de ser cierto lo que el Regidor Francisco está indicando eh que tienen problemas la misma constructora, diay ya se debería pensar si de ser cierto eso en aplicar lo que son las recisiones contractuales o una

Resolución contractual para eliminar esos eh contratos de la vía jurídica de la municipalidad incluso en las que están por terminarse, eh ver los plazos, ver las contrataciones, eh se debe de auditar efectivamente cada uno de esos proyectos, este desconozco si los están auditando, ¿verdad?, eh donde hay fondos públicos y hay preocupación, hay levantamientos, hay sospechas, y no hay respuestas efectivamente el el diay algo pasa, y como asesor les digo si ustedes puede reunir una empresa, no pueden reunir al personal administrativo si el Alcalde no se lo permite, digamos conjunto con sus empresas a no ser que sea por el artículo cuarenta del Código Municipal que permite excepcionalmente llamar, eh se puede llamar excepcionalmente el regidor digo al al al ingeniero efectivamente tanto que el ingeniero venga y rinda un informe escrito se le hacen preguntas y solicitarle un informe en el plazo de una semana eh el Alcalde que indique que esa eh en en en aras de de de el erario público y del beneficio cuál es la solución digamos al al problema si si se van a suspender esos contratos, si se van a hacer las resoluciones y rescisiones contractuales, o si va a seguir, si para el interés público de oportunidad y conveniencia esas licitaciones lo mejor es que sigan, si lo mejor es que no sigan eh este llamar a la empresa a ver si eso es cierto, porque si sería preocupante que una empresa diga que que que gana una licitación y tiene problemas con los diseños, imagine que que ejecute ese diseño osea al final de cuentas lo que va a pasar es eh un diseño malo, no puede salirse de ese diseño, si el trabajo queda mal hay que volverlo a hacer, entonces es doble gasto y al final de cuentas son fondos públicos, ahí es donde entra el el el control interno efectivamente del Concejo Municipal que sí es competencia llamar a la administración a cuentas y a cualquier funcionario llamarlo por artículo cuarenta y solicitarle cuentas, incluso si ve sospechas solicitarle a la Auditoría realice la auditoria correspondiente, una investigación preliminar para ver si hay suficiente mérito para eh este establecer un proceso administrativo disciplinario y si hay arcas eh si hay erario público comprometido y se llega a determinar por medio de auditoría eh a los funcionarios que han creado el posible desastre eh llamar a cuentas y hacer las recuperaciones de dinero por medio del artículo ciento noventa y siete, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Nos damos por **INFORMADOS.**”

D) SRA. DENISSE AGÜERO ROJAS – DIRECTORA – DESPACHO MINISTRO – MOPT.

Remite oficio **DM-TC-2024-1066** de fecha 06 de marzo de 2024, dirigido al Ing. Mauricio Batalla Otárola – Director Ejecutivo – Consejo Nacional de Vialidad, con copia a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria de este Órgano Colegiado, donde indica lo siguiente:

“TRASLADO DE CORRESPONDENCIA “ASUNTO: Oficio S.G. 074—2024 de fecha 27 de febrero del 2024, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales, -Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Garabito, referente a la solicitud de detalle de los proyectos a realizar en el cantón de Garabito con el empréstito por \$ 700 millones de dólares provenientes del BCIE. Al respecto, siguiendo instrucciones superiores y debidamente autorizada, para su información se adjunta copia del documento indicado en el asunto, según las competencias de su representada.”

Con relación a este tema el Regidor Yohan Obando manifiesta que en el grupo que se había hecho para sesiones virtuales ahí les pasé los proyectos y las inversiones con los 700 millones dólares es el proyecto que está en la asamblea y que se le dio a cada diputado en los cuales se va a usar el dinero que se está dando, los insto a que los lean saque su ratito porque los proyectos que vienen para Jacó son proyectos que ya se hicieron ya se repararon sin embargo siempre vienen ahí metidos en esos proyectos para reconstruir encima lo que ya arreglaron curiosamente, gracias”

INFORMADOS, no se hacen más comentarios con relación a este tema.

E) SR. JORGE AVILA PEREZ – PRESIDENTE – ADI CAPULIN.

Remite correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado, en atención a la notificación del oficio “**S.G.092-2024 TRASLADO DE NOTA DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 204 Y CONSULTA A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO CON EL FIN DE DETERMINAR SI ESTAN DE ACUERDO EN LLEVAR LA PROGRAMACIÓN DE LA AGENDA ANUAL ARTISTICA CULTURAL 2024**”, indica lo siguiente: “En nuestro Caso ADI no tenemos conocimiento hasta ahora de esta actividad el Sr Hugo nunca se no acercado q

Yo tenga Conocimiento en Capulin pero sería muy bueno se nos tome en cuenta porque el desarrollo cultural es muy importante para el crecimiento humano y podríamos realizarla en la Escuela de nuestra Comunidad”

INFORMADOS, el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – propone al Concejo esperar a que lleguen todas las respuestas de la Asociaciones de Desarrollo en atención a la consulta que se les hizo con el fin de determinar si están de acuerdo en llevar la programación de la agenda anual artística cultural 2024, para ver el tema en conjunto. El Concejo se muestra de acuerdo. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

F) ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LAGUNILLAS.

Remite correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado, en atención a la notificación del oficio “**S.G.092-2024 TRASLADO DE NOTA DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 204 Y CONSULTA A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO CON EL FIN DE DETERMINAR SI ESTAN DE ACUERDO EN LLEVAR LA PROGRAMACIÓN DE LA AGENDA ANUAL ARTISTICA CULTURAL 2024**”, donde indica lo siguiente:

“Saludos cordiales Desde la junta administrativa de la asociación estamos de acuerdo y a la espera de la realización de todo proyecto cultural y de desarrollo comunal” **INFORMADOS**, con relación a este tema se dictó acuerdo en el inciso anterior.

G) SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFDNAJ DE GARABITO.

Remite oficio **P-DE-819-2024-LDOQ** de fecha 16 de febrero de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42970), dirigido a este Órgano Colegiado, al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a la Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:“...El siguiente oficio, tiene como principal objetivo, hacer de su conocimiento que, con base al artículo 52 del Reglamento a la Ley N° 3859, Decreto Ejecutivo N° 26935-G y acuerdo de junta directiva, mi persona en calidad Presidente de la Asociación constituyo y autorizo su funcionalidad la Comisión para el Desarrollo Económico y Social del Sector la Pipasa. Las personas que representarán el Consejo Administrativo de dicha comisión son:.....

	NOMBRE	CEDULA	CARGO
REPRESENTANTES	Sujeyli Ordóñez Quesada	1-0988-0511	Coordinador (a)
	Fernando Ramírez López	6-0384-0188	Subcoordinador (a)
	María Elena Montoya Cambroneró	2-0393-0399	Auxiliar de Tesorería (o)
	Vianey Barboza Pérez	6-0161-0422	Secretaria
	Jannett Cespedes Cascante	1-1250-0288	Suplente

Confiamos que, el actual Gobierno Local saliente, por el resto del periodo restante, puedan brindar toda la colaboración posible para que la comisión pueda desempeñar sus labores encomendadas. De la misma manera, aprovechamos para, felicitar al señor Francisco Gonzalez Madrigal, actual Regidor Suplente, por su triunfo en las pasadas elecciones municipales. Esperamos continuar con su apoyo como hasta ahora e incluso mucho más, ya que, la Corporación será lidera por su persona como nuevo alcalde de garabito. Confiamos que, podremos trabajar en conjunto y con total apoyo de la Alcaldía Electa.” **INFORMADOS.**

H) ING. ALVARO GONZALEZ V. – MIEMBRO COMISIÓN OBRA PÚBLICA.

Remite correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado como también a los miembros de la Comisión de Obra Pública, donde indica lo siguiente:

“Estimados compañeros por razones, de desproporcionalidad e incongruencia en revisión de proyectos en esta comisión. En donde no todos los proyectos aprobados por la municipalidad son sometidos a análisis de comisión, situación que no comparto. Mi persona no asistirá no estoy interesado en formar parte de dicha comisión, por lo que les solicito nombrar otra persona en mi lugar.”

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Se acepta la renuncia. – Un momento Francisco; adelante.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Sí, eh básicamente cuando hay una renuncia así el Presidente es el que la debe aceptar; ok; si quiero eh salvaguardar y me parece muy bien lo que resalta Álvaro aunque debería de ser más específico cuales son los problemas por los que está renunciando, eh pero en la única Comisión de Obra Pública que eh participado eh pude ver que de los cinco proyectos que traían a revisar solamente se aprobó uno, los otros cuatro aunque no se eh ni siquiera se

Propusieron para que fueran aprobados, si pude ver que siendo del mismo nivel social llamémoslo así o de la misma calidad de desarrollo eh el proyecto de valoración por metro cuadrado eh variaba mucho, de hecho hasta un cincuenta por ciento, entonces hablemos que la tenemos dos torres de doce pisos de lujo con todos los acabados, incluso creo que los apartamentos podrían costar hasta el mismo precio, más uno que otro pero no hay uno que valga menos que otro, todos valen más, son de lujo, ¿verdad?, y uno reporta que cuesta quinientos cuatro mil colones y otros doscientos treinta y ocho mil colones el metro cuadrado, ¿verdad?, entonces sí creo que eh tenemos que cuidar eso y que tanto como Comisión y el Ingeniero que está a cargo eh rechace ad portas eso osea que ni siquiera lo traiga a la Comisión porque claramente eh hay una diferencia en el valor que debemos pedirle una explicación al CFIA de porque un edificio en las mismas condiciones llega a costar hasta el doble que otro que incluso podría ser hasta más lujoso que que que el que se aprobó, entonces si este valdría la pena que el Ingeniero Álvaro nos puntualice eh cuales son los motivos más específicos y no una simple eh reseña muy por encima, porque aquí la intención es solucionar ese inconveniente porque diay si no vamos a tener constantemente profesionales como como Don Álvaro que nos renuncia de las Comisiones porque no se trabaja bien efectivamente, él pues por lo que siento es que se retira por una un acto de transparencia, ¿verdad?, eh entonces sí vale la pena pues ahondar un poquito más en el criterio; gracias; si es posible.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Yohan tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Muchas gracias Sr. Presidente; eh a lo que entiendo aquí Don Álvaro, lo que ha sucedido es que eh al inicio cuando contrataron al Ingeniero Guevara en la primera eh obra que tuvimos aquí, perdón reunión de Obra Pública él nos dejó aquí a todos sentados y dijo que él no ocupaba esa Obra Pública porque él era omnipotente en lo que son permisos, él simplemente firmaba y que nosotros aquí estábamos como a la izquierda, que no ocupaba ningún permiso, eh curiosamente ahora la semana que sale este reportaje en Canal 7 donde están dando permisos de construcciones en lugares aquí en Jacó eh donde está un humedal y otras cosas, nos viene y nos hace casi que tirados a la

Carrera cinco expedientes donde la nota que él mandó, ¿verdad?, puede leerlas ustedes que no estoy mintiendo le dice mando esto para su aprobación no es ni siquiera para que lo veamos y y que entre nosotros veamos si falta algo o no falta; es aprueben y punto, así de sencillo, entonces sí es eh preocupante eh ver porque todos estos años atrás él nunca trajo ningún permiso para poder verlo en Comisión y ahora sí viene corriendo a que aprobemos estos estos permisos, ¿verdad?, y y ahorita con los precios que nos dice eh Don Don Francisco que tiene la experiencia en esto toda la vida trabajando en construcción, diay para nosotros sería mejor no construir lo del Auditor y comprar el apartamento de esa gente porque aquí un apartamento eh cada metro cuadrado sale era a doscientos treinta y ocho mil y a nosotros nos va a salir costando como un millón de colones, entonces sería más fácil comprarle a esta gente ya todo amueblado y nos ahorramos diay sesenta y cinco por ciento de la construcción, curioso, ¿verdad?.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Francisco por tres minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Sí, bueno creo que en realidad eh lo deja bastante claro con lo que ya yo vi porque eh el el Ingeniero Álvaro dice que eh hmmm por razones de desproporcionarle, desproporcionalidad e incongruencias en la revisión de los proyectos, ¿verdad?, es bastante claro y efectivamente eso fue lo que vi, ¿verdad?, osea eh cómo es posible que el mismo Ingeniero traiga eh dos proyectos, uno que vale el doble que otro cuando claramente estamos hablando de un producto de lujo, ¿verdad?, entonces eh yo creo que así eh nos envía a cometer un error, ¿verdad?, de repente y teniendo él todo la capacidad y todo el conocimiento para ahí mismo de una vez pedir las explicaciones del caso en en el CFIA y así no eh incitara a un error o provocar un error efectivamente de hecho que cuando estábamos sentados acá juntos y yo le pregunté qué por qué el doble y y me me sentí mal en realidad porque creí que me quería eh tomar del pelo porque me dijo que era solo obras de infraestructura, ¿verdad?, claramente yo no no es primera vez que veo una un expediente de un proyecto entonces rápidamente me fui a la descripción del proyecto y me di cuenta que eran torres las que estábamos hablando y de

Hecho uno de los proyectos eh ya está bastante construido creo que ya terminaron la primer torre, van por la segunda torre y apenas vienen a pedir el permiso de construcción, no entiendo como un desarrollador inició una obra sin los permisos correspondientes, ¿verdad?, eh que también pues me llamó la atención y y básicamente ese proyecto también venía con con un precio ahí pero en fin eh llamar a la atención porque sí claramente pues eh estamos eh diay faltando a la transparencia eh permitiendo que personas importantes que nos pueden colaborar en comisiones eh un profesional como este que es local en el caso de Álvaro eh está renunciando básicamente porque está viendo el proceso, lo está advirtiendo y nosotros como Concejo que somos los que nombramos en este caso el Presidente nombra las comisiones, yo creo que sí debería de ser eh cuidadoso y revisar esta situación, porque usted Sr. Presidente es el responsable de esa comisión, ¿verdad? y y sí debería de ser pues obligado que esa comisión pues le ponga los puntos sobre las síes a esa situación que que pasa con el departamento de construcciones.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Seguimos.”

I) SR. ROYNER MORA RUIZ – MINISTRO DE DEPORTES.

Remite oficio **MIDEPOR-095-03-2024** de fecha 13 de marzo de 2024, dirigido a Alcaldes y regidores en ejercicio de los cantones de Esparza, Puntarenas, Garabito, Parrita, Quepos, Osa, Puerto Jiménez y Golfito Alcaldes y regidores electos de los cantones de Esparza, Puntarenas, Garabito, Parrita, Quepos, Osa, Puerto Jiménez y Golfito Presidentes de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de Esparza, Puntarenas, Garabito, Parrita, Quepos, Osa, Puerto Jiménez y Golfito, mediante el cual indica lo siguiente:

“Me dirijo a ustedes con el propósito de extenderles una cordial invitación a una reunión que se llevará a cabo el **viernes 22 de marzo a las 10:00 a.m.** La misma tendrá lugar en las instalaciones del **Hotel El Parador; Manuel Antonio Quepos**. El motivo de esta reunión es discutir el tema referente a cada una de las sedes de los "Juegos Centroamericanos y del Caribe de Playa Puntarenas 2025". Es de suma importancia contar con su presencia y participación activa en este encuentro, en virtud de que su colaboración

Será fundamental para el éxito de este evento deportivo de relevancia internacional.”

Con relación a este tema el día de hoy 18 de marzo, 2024, a las 12:01 se recibe vía correo electrónico el oficio **MIDEPOR-101-03-2024** de fecha 18 de marzo de 2024, del **SR. ROYNER MORA RUIZ – MINISTRO DE DEPORTES**, donde indica lo siguiente: “**ASUNTO: CANCELACIÓN CONVOCATORIA PARA EL 22 DE MARZO 2024**”. **INFORMADOS.**

J) SR. ALBERTO LÓPEZ C – GERENTE GENERAL – ICT.

Remite resolución **G-0469-2024** (Exp. 611330), de las trece horas con veintiocho minutos del catorce de marzo de dos mil veinticuatro, que en su POR TANTO, dice literalmente lo siguiente: “La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre 6043; así como lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública, deniega la aprobación de la prórroga de concesión solicitada por Rancho Las Olas S.A., remitida por la Municipalidad de Garabito. Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que haya perdido vigencia. Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados por el Concejo Municipal de Garabito dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución.”

INFORMADOS.

K) SR. ALBINO VARGAS BARRANTES – SECRETARIO GENERAL / SR. WÁLTER QUESADA FERNÁNDEZ – SECRETARIO GENERAL ADJUNTO – ANEP.

Remite oficio **S.G.21-25-2588-24** de fecha 01 de marzo de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 43030), dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, con copia a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente:

“...Con el debido respeto que nos merece su digna autoridad político-institucional, y con base en la normativa detallada al final de la presente acerca de nuestro derecho constitucional y humano de acceso pleno a la información; le estamos solicitando nos brinde el detalle de cada

Uno de los reajustes semestrales que por costo de vida (variación en el Índice de Precios al Consumidor -IPC-), recibieron los salarios del honorable personal de la municipalidad a su digno cargo, según especificamos de seguido:

- 1ro. y 2do. semestre año 2020.
- 1ro. y 2do. semestre año 2021
- 1ro. y 2do. semestre año 2022
- 1ro. y 2do. semestre año 2023
- 1er. semestre año 2024.

La protección del salario y de su poder adquisitivo, especialmente en una época como la actual, caracterizada por la concentración del ingreso y por el crecimiento de la desigualdad; obliga a la organización sindical que nos honramos en representar, a desplegar una acción multifactorial de profundo humanismo y de elaborada estrategia para salvaguardar la integralidad del salario y de su poder de compra...". **INFORMADOS.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) MSC. KAREN ARIAS FERNÁNDEZ – SUPERVISORA – CIRCUITO 05 – MEP.

Remite oficio **DREA-SEC05-036-2024** de fecha 01 de marzo de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42833), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: "...hago entrega de dos ternas para renovar dos puestos de la Junta de Educación de la Escuela Hacienda Jacó, por renuncia, las misma solo se complementan con un solo miembro en la propuesta ya que en la comunidad hay mucha dificultad de encontrar personas que colaboren en la Junta de Educación por lo mismo no se consigna la paridad de género. Por lo tanto, les solicito aprobar las ternas enviadas ya que contamos con muy poco apoyo"

NOMBRAMIENTO DE DOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE HACIENDA JACÓ.

En atención a lo solicitado en su oficio **DREA-SEC05-036-2024** de fecha 01 de marzo de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42833).

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: NOMBRAR** a los siguientes dos miembros de

La Junta de Educación de la Escuela Hacienda Jacó:

NOMBRE	CÉDULA
Rebeca Fallas Bermúdez	1-1281-0263
Leticia Mayela Orozco Ugarte	2-0745-0970

Lo anterior, ante la renuncia de los integrantes que se indican a continuación:

Sra. Roxana Jiménez Blanco, cédula de identidad 105600915.

Sra. Vivian Morales Porras, cédula de identidad 603880795.

APROBADO con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y un voto en contra**, el de la Reg. Estrella Mora Núñez, quien no razona su voto negativo. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.** De igual forma se le **SOLICITA** a la Directora Regional de Educación de Aguirre coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

B) MSC. KAREN ARIAS FERNÁNDEZ – SUPERVISORA – CIRCUITO 05 – MEP.

Remite oficio **DREA-SEC05-035-2024** de fecha 01 de marzo de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42834), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente:“...en calidad de supervisora del circuito 05, hago entrega de dos ternas para renovar dos puestos de la Junta de Educación de la Escuela Cuarros, por renuncia, las misma solo se complementan con dos y tres miembros, ya que en la comunidad hay mucha dificultad de encontrar personas que colaboren en la Junta de Educación por lo mismo no se consigna la paridad de género. Por lo tanto, les solicito aprobar las ternas enviadas ya que contamos con muy poco apoyo”

SUSTITUCIÓN DE DOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE CUARROS.

En atención a lo solicitado en su oficio **DREA-SEC05-035-2024** de fecha 01 de marzo de 2024

(recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42834).

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: NOMBRAR** como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de Cuarros a las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA
Rodolfo Antonio Sandoval Lefebvre	204000878
Norma Quirós Cubillo	205760761

Lo anterior, ante la renuncia de los miembros que se indican a continuación:

- 1) Sr. Jose Odilon García Pérez, cédula de identidad 501320508
- 2) Sr. Mario Enrique Huertas Chavarría, cédula de identidad 104420500.

Además, considerando que en las ternas enviadas la Directora de ese centro educativo especifica el puesto de Presidente y el de Vicepresidente, el señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – aclara que el Concejo Municipal no nombra la directiva en las juntas de educación. **APROBADO con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo –, el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero voto en contra.**

SE DECLARA ACUERDO FIRME. De igual forma se le **SOLICITA** a la Directora Regional de Educación de Aguirre coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

C) SR. HENRY MASIS RETANA – CÉD IDETIDAD 1-0443-0833.

Remite escrito (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42845), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: "... ante su autoridad de la manera más respetuosa me presento a manifestarle lo siguiente: **PRIMERO:** Con fecha 14 de febrero de 1990, se celebró la sesión ordinaria número 289, en su artículo 4, en su inciso L, del

Consejo Municipal, en donde se autorizó la cesión a favor de los señora María del Rocío, Sandra María, Henry Alberto y Ronald todos de apellidos Masis Retana, sobre un lote de 555 metros cuadrados, localizado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Tárcoles.- Todo del expediente Municipal numero 125-79

En razón de lo anterior solicito a este honorable Consejo Municipal se sirvan ratificar este acuerdo del Consejo Municipal.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –manifiesta: “En realizad yo no recomiendo hacer una reafirmación de acuerdo, nada más lo que se indicar es que para cumplirle un poco con lo que ocupe darle el acuerdo certificado, verdad porque el acuerdo era como el año 92 se le dio la ocupación de un lote municipal a unas persona, uno yo le diría que no es legal verdad darle un lote en ocupación entonces si este Concejo va a reafirmar una conducta de esa más bien este tipo de acuerdo va a haber que estudiarlo a profundidad verdad. Eso sí se mantiene en el tiempo está en firme y no ha sido derogado, entonces no hace falta reafirmar algo porque los acuerdos se mantienen en el tiempo siempre y cuando no sean derogados o anulados, entonces, básicamente se le podría dar la certificación que dice la Secretaria que ya se le dio y listo, pero no, jamás eh, exactamente y no fue tomado por este Concejo”

El señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –manifiesta que este caso nos damos por INFORMADOS.

D) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-006-2024** de fecha 04 de marzo de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42849), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para saludarles y desearles éxito en sus funciones para tener un Cantón con mejor calidad de vida para todos. Es un derecho de todos los munícipes del cantón de Garabito tener excelentes servicios en recolección de basura, vías cantonales, infraestructura acorde a la ley 7600 y su reglamento, alcantarillado fluvial y residual en óptimas condiciones, deporte, cultura, salud, educación de calidad, y para eso se requiere que se estén cobrando eficientemente y eficazmente los impuestos de bienes e inmuebles y los servicios

De recolección de basura. Solicito que, en el Complejo Turístico de Punta Leona, se realice una valoración de las propiedades y nuevos desarrollos que se están realizando en esa zona y también si cuentan con los permisos de construcción a derecho. También solicito que se investigue si la Zona Marítimo Terrestre ha sido violentada en playa Blanca y playa Mantas por parte de los responsables del complejo turístico Punta Leona. Es un hecho que si cobramos eficientemente los impuestos tendremos más recursos en las arcas de la municipalidad que nos permitirá tener una mejor calidad de vida para todos y todas en el cantón incluyendo a la población con discapacidad, adultos mayores y demás grupos etarios.”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-006-2024, SOLICITUD DE VALORACIÓN DE LAS PROPIEDADES Y NUEVOS DESARROLLOS DEL COMPLEJO TURISMO DE PUNTA LEONA; SI CUENTAN CON LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN. COMO TAMBIÉN SE INVESTIGUE SI LA ZMT HA SIDO VIOLENTADA EN PLAYA MANTAS Y PLAYA BLANCA POR PARTE DE ESE COMPLEJO TURÍSTICO.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – somete el asunto a votación y el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su puesto) – **para su debido trámite** – el oficio **NMR-006-2024**, de fecha 04 de marzo, 2024, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42849), suscrito por el **LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ: “SOLICITUD DE VALORACIÓN DE LAS PROPIEDADES Y NUEVOS DESARROLLOS DEL COMPLEJO TURISMO DE PUNTA LEONA, SI CUENTAN CON LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN. COMO TAMBIÉN SE INVESTIGUE SI LA ZMT HA SIDO VIOLENTADA EN PLAYA MANTAS Y PLAYA BLANCA POR PARTE DE ESE COMPLEJO TURÍSTICO”**. **APROBADO** con cinco **votos a favor** (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo –, el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) y **cero votos en contra. SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

E) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO. Remite oficio **NMR-005-2024** de fecha 04 de marzo de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de

Servicios N° 42850), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente:

“...Recurso ante este honorable Concejo Municipal para solicitar la reparación del camino público y los puentes que son parte del mismo, también que se incluya la red de alcantarillado fluvial, sus tragantes y parrillas. Me refiero específicamente a la calle que se dirige hacia Playa Mantas en Punta Leona. Hacemos uso de este camino muchas personas que viajamos diariamente a playa mantas y playa blanca por motivos de placer, otras personas por trabajo. También hacen uso del mismo personas con discapacidad y adultos mayores residentes en la zona de acceso que deben hacer uso diario del mismo para salir y llegar a sus viviendas. También es una zona turística que es visitada constantemente por miles de turistas nacionales y extranjeros en temporada baja y alta. Las recurrentes lluvias en tiempos de invierno provocan mayor riesgo en la seguridad de las personas que hacemos uso de esa ruta todos los días, poniendo en riesgo la vida de las personas con discapacidad y adultos mayores. Como se aprecia en la fotografías que adjuntamos se hace evidente el abandono del camino, y los puentes, también se puede apreciar que no existe sistema de alcantarillado fluvial que desfogue las aguas y el mal estado de los puentes. La municipalidad de Garabito tiene pleno conocimiento de esta situación y del cómo solucionar el problema del camino para que el mismo sea pavimentado y así evitar riegos para las personas y también las enfermedades respiratorias que se producen por el polvo que levantan los vehículos cuando transitan por el lugar. Solicito que se construya el alcantarillado fluvial con una capacidad que permita el desfogue normal de las aguas. Construir tragantes cada 100 metros que permitan mejor desfogue. Limpieza de los ríos en la zona en verano para evitar saturación de árboles, ramas y basura que se acumula en los mismos. También solicito se recurra ante las instancias correspondientes para que la quebrada que esta ingresando a playa Mantas se limpie de la contaminación de aguas residuales que tiene. Solicito también se exija a la empresa de Punta Leona que elimine los postes de cemento que puso en el espacio municipal que corresponde para construir las aceras según la ley 7600 y su reglamento FUNDAMENTOS DEL DERECHO

1- La sala constitucional ha venido resguardando el derecho de las personas con discapacidad, en este caso para garantizarles el libre tránsito y la plena inclusión y

Participación efectiva en la sociedad- 2. La legislación vigente en materia de derechos para personas con discapacidad, ha sido contundente al garantizarle a las personas con discapacidad el derecho a desplazarse libremente en su comunidad y que las infraestructuras, tanto de los inmuebles como Los espacios urbanos que deben adecuarse a la ley 7600 y su reglamento, como también a la ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo, principalmente a lo que se refiere el artículo 9 que dice: " A fin de que las personas con discapacidad, puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Los Estados partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico , el transporte , la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público, tanto en zonas urbanas como rurales . Estas medidas que incluirán la identificación y eliminación de obstaculos y barreras de acceso, se aplicarán entre otras cosas: a) Los edificios , vías públicas , el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores, como viviendas , viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo .Adjuntó fotografías que comprueban el reclamo hecho."

Con relación a este tema, se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Francisco tiene la palabra por cinco minutos."

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - "Sí, eh bueno para este vecino y otros eh hay muchas calles que se habían presupuestado y no entiendo porque pues no, no se lograron ejecutar y una de ellas es la calle vieja a Punta Leona, eh así que este si hay recursos de hecho ahorita estoy viendo un extraordinario uno que quieren aprobar eh que le asigna a esa vía trescientos cincuenta millones, ¿verdad?, eh lo que no sé si si está bien fundamentado este presupuesto, pero por lo menos eh lo que me deja claro es que sí hay plata para construir todas esas calles que actualmente están en en lastre, eh por ejemplo aquí a la calle de Piedra Bruja se le asignan mil casi mil trescientos millones, eh

Claramente lo que no veo es la fundamentación de de del proyecto, ¿verdad?, pero, pero bueno por lo menos decirle a los vecinos que la municipalidad si cuenta con alrededor de cinco mil millones para eh presupuestarlo, ya esta administración efectivamente pues se le acabó el tiempo para hacer todos estos proyectos; pero eh responsablemente en el caso nuestro que tomamos la administración a partir del primero de mayo, pues sí veo muchas posibilidades de que los caminos que están en lastre eh actualmente en Jacó, se puedan construir eh eh este este mismo año, ¿verdad?, entonces eh ya le digo simplemente hay que ver los proyectos, hay que ver qué es lo que se está eh tomando, eh incluso maximizar todos estos recursos, eh asfaltando con nuestro propio equipo y solicitándole a otras instituciones que nos aporten eh material de asfalto y material de eh piedrilla y cualquier otro insumo de construcción que se necesite para poder eh maximizar estos recursos y lograr que el cantón quede absolutamente sin lastre en todas sus vías, que nos faltan alrededor de ochenta y sie, de sesenta y resto de kilómetros por asfaltar.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “¿Están de acuerdo compañeros en hacer el traslado a la administración?, en firme.”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-005-2024, SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO FLUVIAL, TRAGANTES, LIMPIEZA DE RÍOS Y DE LA QUEBRADA QUE ESTA INGRESANDO A PLAYA MANTAS, Y SE EXIJA A LA EMPRESA PUNTA LEONA ELIMINAR LOS POSTES DE CEMENTO QUE COLOCARON EN EL ESPACIO MUNICIPAL QUE CORRESPONDE PARA CONSTRUIR LAS ACERAS SEGÚN LA LEV 7600.

Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su puesto) – **para su debido trámite** – el oficio **NMR-005-2024**, de fecha 04 de marzo, 2024, (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42850), suscrito por el **LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ: “SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO FLUVIAL, TRAGANTES, LIMPIEZA DE RÍOS Y DE LA QUEBRADA QUE ESTA INGRESANDO A PLAYA MANTAS, Y SE EXIJA A LA EMPRESA PUNTA LEONA ELIMINAR LOS POSTES DE CEMENTO QUE COLOCARON EN EL ESPACIO MUNICIPAL QUE CORRESPONDE PARA CONSTRUIR LAS ACERAS**

SEGÚN LA LEV 7600". APROBADO con cinco votos a favor (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo –, el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra. SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

F) MSC. KAREN ARIAS FERNÁNDEZ – SUPERVISORA – CIRCUITO 05 – MEP.

Remite oficio **DREA-SEC05-028-2024** de fecha 23 de febrero de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42870), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente:“...hago entrega una terna para nombra miembro de la Junta de Educación de la Escuela Capulín, por renuncia, Por lo tanto, les solicito aprobar la terna enviada.”

<p>SUSTITUCIÓN DE UN INTEGRANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE CAPULÍN.</p>

En atención a lo solicitado en su oficio **DREA-SEC05-028-2024** de fecha 23 de febrero de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42870).

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA: NOMBRAR** al Sr. Jose Carmelo Umanzor Suarez, cédula de identidad 1558269536419, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Capulín, en sustitución de la Sra. Adriana Castillo Venegas, cédula de identidad 1-1229-0858, quien ha presentado su renuncia.

APROBADO con cinco votos a favor (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez – Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra. SE DECLARA ACUERDO FIRME** De igual forma se le **SOLICITA** a la Directora Regional de Educación de Aguirre coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir

Esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.....

G) SR. JOSÉ LORENZO BUSTOS – PRESIDENTE – ADI GUACALILLO-BAJAMAR.

Remite oficio **ADI 005 2024** de fecha 31 de enero de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42889), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de nuestra Asociación de Desarrollo integral Guacalillo Bajamar. Recurrimos a ustedes para que sea valorado nuestro proyecto de Construcción de Bodega y Oficina, por un monto presupuestado hace un año en 12.000.000 millones. Les solicitamos nos coloquen como proyectos pendientes de ejecutar. Los dineros pueden ser canalizados por medio de nuestra ADI GUACALILLO BAJAMAR, contando con la supervisión del Arquitecto Guevara y una vez ejecutado con un informe donde se desglose transparente cada gasto. Nuestro compromiso es mano de obra y hacer frente a cualquier diferencia del presupuesto presentado. Quedamos pendientes de sus instrucciones para que cada paso que demos sea seguro para no cometer errores y poder hacer realidad este proyecto en el 2024.”

TRASLADO DE OFICIO ADI 005 2024 “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BODEGA Y OFICINA, POR UN MONTO PRESUPUESTADO HACE UN AÑO EN 12.000.000 MILLONES”

El Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su puesto) – **para su debido trámite** – el oficio **ADI 005 2024** de fecha 31 de enero de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42889), suscrito por el **SR. JOSÉ LORENZO BUSTOS – PRESIDENTE – ADI GUACALILLO-BAJAMAR: “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BODEGA Y OFICINA, POR UN MONTO PRESUPUESTADO HACE UN AÑO EN 12.000.000 MILLONES”**, (trasladada a esa Alcaldía en el oficio **S.G.075- 2023** y **S.G.706- 2023**). **APROBADO con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo –, el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del

Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra. SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

H) FUNDACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL DE COSTA RICA.

Remite escrito de fecha 20 de febrero de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42980), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente:

“Sirva la presente para solicitarles de la manera más respetuosa nos puedan otorgar el permiso para llevar a cabo la (Feria Empredurismo **Drogas No**) específicamente, en el Parque Central de Jaco, los días a realizarla serían los siguientes, **12 de diciembre del 2024 al 23 de diciembre del mismo año.** En este evento contaríamos con diversas actividades las cuales son: comidas, dulces, churros, artesanías, juegos de habilidad, juegos inflables para Niños, juegos mecánicos, algodones de azúcar, mango y pinchos y un puesto para información sobre prevención sobre uso de las **Sustancias Psicoactivas.** Los fondos recaudados en esta actividad serán destinados al pago de nuestras necesidades esto beneficiaría a los residentes que están luchando contra este gran flagelo que es la adicción a las drogas y sus manifestaciones. Queremos remarcar que este evento estará libre de bebidas alcohólicas y no se detonará pólvora.”

SE DENIEGA EL PERMISO SOLICITADO PARA REALIZAR LA FERIA EMPREDURISMO DROGAS NO, DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 23 DE DICIEMBRE, 2024.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – somete el asunto a votación y el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DENEGAR** el permiso solicitado por la FUNDACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL DE COSTA RICA llevar para a cabo la Feria Empredurismo **Drogas No** en el Parque Central de Jaco, del **12 de diciembre del 2024 al 23 de diciembre del mismo año. (DENEGADO con cuatro votos en contra,** el de la Reg. Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo –, el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde, **y un voto a favor,** el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, quien está de acuerdo en enviar esta solicitud a la administración municipal para que verifique si esas fechas están disponibles para la utilización del parque con el fin de llevar

A cabo la Feria Empredurismo **Drogas No**, puesto que esta es una organización sin fines de lucro y no sabemos si el día de mañana un familiar de nosotros va a necesitar este tipo de ayuda.

El Reg. Yohan Obando González quien manifiesta que no está de acuerdo con este permiso porque el parque debe ser utilizado por las Asociaciones de Desarrollo o cualquier otro grupo organizado que realice actividades en beneficios del cantón, no por gente de afuera que viene a hacer un negocio redondo, ya que en este caso están pidiendo el permiso para las vacaciones de quince días y en diciembre, todo sin invertir nada porque ellos lo que hacen es sub alquilar el permiso. No estoy de acuerdo en que alguien venga a llevarse el dinero.

El Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde), indica que no importaría tanto que no fueran organizaciones del cantón, siempre y cuando haya un orden, además, que en esas fechas perjudica al comercio, por eso en este sentido tiene razón el Regidor Yohan Obando en que vienen a llevarse el dinero.

I) FUNDACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL DE COSTA RICA.

Remite escrito de fecha 20 de febrero de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42989), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente:

“Sirva la presente para solicitarles de la manera más respetuosa nos puedan otorgar el permiso para llevar a cabo la (Feria Empredurismo **Drogas No**) específicamente, en el Parque Central de Jaco, los días a realizarla serían los siguientes, **26 de junio del 2024 al 15 de julio del mismo año**. En este evento contaríamos con diversas actividades las cuales son: comidas, dulces, churros, artesanías, juegos de habilidad, juegos inflables para Niños, juegos mecánicos, algodones de azúcar, mango y pinchos y un puesto para información sobre prevención sobre uso de las **Sustancias Psicoactivas**. Los fondos recaudados en esta actividad serán destinados al pago de nuestras necesidades esto beneficiaria a los residentes que están luchando contra este gran flagelo que es la adicción a las drogas y sus manifestaciones. Queremos remarcar que este evento estará libre de bebidas alcohólicas y no se detonará pólvora.”

SE DENIEGA EL PERMISO SOLICITADO PARA REALIZAR LA FERIA EMPREDURISMO DROGAS NO, DEL 26 DE JUNIO DEL 2024 AL 15 DE JULIO DEL MISMO AÑO.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – somete el asunto a votación y el Concejo **ACUERDA: DENEGAR** el permiso solicitado por la FUNDACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL DE COSTA RICA para llevar a cabo la Feria Empredurismo **Drogas No** en el Parque Central de Jaco, del **26 de junio del 2024 al 15 de julio del mismo año. (DENEGADO con tres votos en contra**, el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde, **y dos votos a favor**, el de la Reg. Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo –, y el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, quien está de acuerdo en enviar esta solicitud a la administración municipal para que verifique si esas fechas están disponibles para la utilización del parque con el fin de llevar a cabo la Feria Empredurismo **Drogas No**, puesto que esta es una organización sin fines de lucro y no sabemos si el día de mañana un familiar de nosotros va a necesitar este tipo de ayuda.

El Reg. Yohan Obando González y el Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde), justifican su voto negativo por las mismas razones expuesta en el inciso H, en la cual **SE DENIEGA EL PERMISO SOLICITADO PARA REALIZAR LA FERIA EMPREDURISMO DROGAS NO, DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 23 DE DICIEMBRE, 2024.**

ARTÍCULO V: MOCIONES. No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.

A) OFICIO AMI-486-2024-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-486-2024-TM** de fecha 18 de marzo de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado, suscrito por el Sr, Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **18 de marzo del 2024, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez, segundo Vicealcalde, ya que la Señora**

Vicealcaldesa Olendia Irías Mena, no podrá asistir por una cita médica, amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma válida, el que me represente ante el Concejo Municipal: 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal. 2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en La Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados. 3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente: “lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)”. 4- Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcaldesa, o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente: “Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)”. Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger

Y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente”.

–**INFORMADOS.**

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #753 A NOMBRE DE JOSE DAVID CORRALES JIMÉNEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-027-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-077-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 753**, a nombre de **JOSE DAVID CORRALES JIMENEZ**, documento de identidad número 6—0342—0027, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **BAR "BAR DE CONFITE" CATEGORIA B1**, comercio ubicado en el Invu de Herradura, frente a Super La Amistad, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **APROBADO con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra.**

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #76 A NOMBRE DE ROSIBEL SOLANO OROZCO. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-029-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios

Ciudadanos –, así como de la resolución N° RSC-081-2024, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 76, CATEGORÍA C**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "RESTAURANTE OZ" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Jaco, Calle La Central, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **ROSIBEL SOLANO OROZCO**, documento de identidad número 3—0327—0156, debidamente facultada para este acto por la compañía **EL SOL DEL CAIRO S .A.** , cédula jurídica número 3—101—353884...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **APROBADO con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra**

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2021526 A NOMBRE DE HEYLIN YESENIA BARQUERO SANDOVAL.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-030-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° RSC-083-2024, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2021526**, que se encuentra a nombre de **HEYLIN YESENIA BARQUERO SANDOVAL**, documento identidad número 6—0435—0252, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "LA TEÑU" CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en Pueblo Nuevo, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna

Posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del I trimestre 2022...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **APROBADO con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra.**

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #754 A NOMBRE DE LUKE ALEXANDER SHANTZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-031-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **Nº RSC-086-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: "...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 754**, a nombre de **LUKE ALEXANDER SHANTZ**, documento de identidad número GJ 669933, debidamente facultado para este acto por la compañía **3—101—833917 S.A.**, cédula jurídica número 3-101-833917, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "HOTEL STEFFANO" CATEGORIA C**, comercio ubicado 400 metros al sur de la Municipalidad, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **APROBADO con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal

(quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra.**

5. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2022553, A NOMBRE DE INVERSIONES AAAA DE JACO S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-033-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-088-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**SUSPENDER LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2022553**, que se encuentra a nombre de **INVERSIONES AAAA DE JACO S.R.L.**, cédula jurídica número 3—102—808692, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "MINISUPER LA ESTACIÓN" CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en Barrio Naciones Unidas, frente a Hotel Villa Creole, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. La presente suspensión aplica a partir del IV-2023...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **APROBADO con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra.**

6. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2016180 A NOMBRE DE ARLETH MARIA CENTENO CENTENO.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-035-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-091-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO**

NÚMERO 2016180, CATEGORÍA D1, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "LAS ORQUIDEAS" CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en Jaco, 150 metros al este de la Municipalidad, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **ARLETH MARIA CENTENO CENTENO** documento de identidad número 2-0738-0543...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **APROBADO con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra.**

7. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2017282 A NOMBRE DE MARK J GROVE.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-036-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **Nº RSC-093-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2017282, CATEGORÍA C**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "LAS BRISAS RESORT AND VILLAS" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Calle Hermosa, 800 metros al este de la costanera, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **MARK J GROVE**, documento de identidad número 674203013, debidamente facultado para este acto por la compañía **3—102—614656 S.R.L.**, cédula -jurídica número 3—102—614656...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **APROBADO con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario

Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra.**

8. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2020487 A NOMBRE DE ENRIQUE ALFONSO BERTARIONI MORALES.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-037-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-095-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2020487**, que se encuentra a nombre de **ENRIQUE ALFONSO BERTARIONI MORALES**, documento de identidad número 6—0385—0554, debidamente facultado para este acto por la compañía **INVERSIONES CR JACO CDT S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102759213, la cual se explotaba en el comercio **BAR "XTC" CATEGORÍA B1**, comercio ubicado en Jaco, 50 metros al sur de Alamo Rent A Car, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del I trimestre 2022...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **APROBADO con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra.**

9. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA

LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2018323 A NOMBRE DE LIZHANG GEN. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-038-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-100-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2018323, que se encuentra a nombre de **LIZHANG GEN**, documento de identidad número 186201974527, debidamente facultado para este acto por la compañía **BRICEN S.R.L.**, cédula jurídica número 3—102—757568, la cual se explotaba en el comercio **SUPERMERCADO "SUPER DRAGON" CATEGORÍA D2**, comercio ubicado en Jaco, contiguo a Soda Marea Baja, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del I trimestre 2024...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **APROBADO con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra.**

10. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #755 A NOMBRE DE LIZHANG GEN.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-039-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-101-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“...EL OTORGAMIENTO DE IA**

LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 755, a nombre de **LIZHANG GEN**, documento de identidad número 186201974527, debidamente facultado para este acto por la compañía **LIZKAR S.R.L.**, cédula jurídica número 3—102—880862, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO "SUPER DRAGON", CATEGORIA D2**, comercio ubicado en Jaco, contiguo a Soda Marea Baja, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **APROBADO con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra.**

11. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2018341 A NOMBRE DE ENRIQUE ALFONSO BERTARIONI MORALES.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-040-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **Nº RSC-102-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **"...APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2018341, CATEGORÍA B2**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **DISCOTECA "XTC" CATEGORÍA B2**, comercio ubicado en Jaco, 50 metros al sur de Alamo Rent A Car, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **ENRIQUE ALFONSO BERTARIONI MORALES**, documento de identidad número 6—0385—0554, debidamente facultado para este acto por la compañía **INVERSIONES CR JACO CDT S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-759213...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios

Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **APROBADO con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra.**

12. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #756 A NOMBRE DE MILTON ESPINOZA SEVILLA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-041-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-104-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 756**, a nombre de **MILTON ESPINOZA SEVILLA**, documento de identidad número 155809324901, debidamente facultado para este acto por la compañía **ONCE DE ABRIL S.A.**, cédula jurídica número 3—101—123261, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "LOS KORALES" CATEGORIA C**, comercio ubicado en Quebrada Ganado, Centro Comercial Costa Del Sol, 100 metros al norte de la entrada a Punta Leona, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **APROBADO con cinco votos a favor** (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra.**

C) OFICIO ST-ZMT-2024-082-JACH, PRORROGA DE PLAZO PARA CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES GIRADAS POR EL ICT A NOMBRE DE RANCHO LAS OLAS S.A.

Presenta el oficio **ST-ZMT-2024-082-JACH** de fecha 08 de marzo de 2024 dirigido a este Concejo Municipal, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –, mediante el cual indica lo siguiente: “ASUNTO: Prórroga de plazo para cumplir con las observaciones giradas por el ICT a nombre de Rancho Las Olas SA.” Se traslada este documento momentáneamente al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo lo vaya analizando. El asesor legal indica que este caso es darnos por INFORMADOS.

D) OFICIO ST-ZMT-2024-083-JACH, RECOMENDACIÓN EN CUANTO DISCIPLINA VOLEIBOL DE PLAYA, EN JACO.

Presenta el oficio **ST-ZMT-2024-083-JACH** de fecha 08 de marzo de 2024 dirigido a este Concejo Municipal, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –, mediante el cual recomiendan al Concejo lo siguiente: “**AUTORIZAR** el **USO DE SUELO** para utilizar la **ZONA PUBLICA** de playa Jaco, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas requerido mediante boleta 42892, a Jorge Vinicio Hernández Ortiz, cédula de identidad 1-0852-0247, Instructor y Fundador para la creación de una Academia de Voleibol, cuyo objetivo es el fomentar la práctica y profesionalización de este deporte en el Cantón de Garabito, específicamente en las disciplinas de Voleibol Sala y Voleibol Playa, tanto en las ramas masculinas como femeninas, en edades desde los 5 hasta los 19 años., los sábados y domingos durante un lapso de un año, para realizar las actividades (entrenamientos y/o eventuales fogueos) con un horario de 7:00a.m a 3:00p.m, para utilizar el área en el Sector Claritas (frente a Villa Montana), que actualmente tiene instalados algunos tubos y que ocasionalmente es utilizada por turistas para la práctica recreativa de este deporte, con una net improvisada. Se colocará lo siguiente: la instalación "removible" después de cada actividad, de la net con sus respectivas antenas sistemas de demarcación de la cancha con el sistemas de cuerdas

Aprobada por la Federación Internacional de Voleibol (FIVB), así como la instalación de algunos toldos y sillas plegables para evitar el agotamiento o impacto directo del sol durante los descansos. Se compromete a dejar el área utilizada de la playa en las mismas condiciones en que la encontró, libre de basura, la cual la organización de la actividad se encargara de la recolección de los residuos de basura, colocaran basureros removibles.”

Respecto a esta solicitud el Concejo delibera lo siguiente:

El Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) manifiesta: “Bueno, es usual que en las playas hayan artículos o dispositivo para hacer deporte de playa, es usual en las playa turísticas encontrar macos para jugar futbol playa, es usual que las net estén instaladas y las personas que van a ir a jugar el deporte su elección usualmente llevan la bola nada más, verdad no le veo ningún problema en que haya una net de voleibol más bien deberían estar en todas las playa del cantón verdad que cualquiera que llegue no sé allá donde Don Jesús en Bajamar o en Guacalillo puedan jugar voleibol también o futbol de playa o sea eso más bien incentiva que los turistas tengan un entretenimiento, claramente los turistas no pueden traer los marcos para jugar voleibol de playa entonces usualmente lo que usamos es un par de palillos en el marco pero diay definitivamente es más fácil encontrarse un marquito para darle duro al portero, igualmente en voleibol pues cuesta más traer los tubos verdad o los palos para sostener la net, sería muy tuanis llegar a una playa y ver que ya la net esté instalada entonces únicamente tenemos que traer la bolita, realmente está bien que lo pidan los comerciantes, no sé con qué intención esta verdad deberá ser publico verdad eso no se reserva, el que llegó primero pues esos jugaron y el que llegó después pidió pelota dentro de la mejenga, es lo usual que pasa en todas las playas del mundo que tienen infraestructura turística para el entretenimiento de las visitas, entonces yo no le vería ningún problema en que en este caso pues lo quieren poner en frente de Villa Montana pero más se debería de tener una política este gobierno local para comprar de una vez veinte postes diez net e instalar en diferentes partes del cantón tomando esto como referencia y que ya queden instalados ahí y que la gente los uso cuando gusten, de eso si eso pasa yo tengo una net que puedo regalar con un par de bolas porque las tenía ahí para

Instalarlas y al final no las instalé, así que son Don José quiere instalarlas en Guacalillo ahí está la net y hasta las bolas les doy para que se instalen, pero sí de hecho es un deporte que llevamos donde el deporte tiene que practicarse en cualquier parte donde se pueda. Gracias”.

El Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – manifiesta: “Entonces si están de acuerdo compañeros acogiendo los criterios. Ah perdón Yohan tiene la palabra por cinco minutos”.

El Regidor Yohan Obando González manifiesta: “Muchas gracias señor Presidente, mi voto va a ser en contra de este documento, apoyo en cierta parte de lo que acaba de decir Francisco que más bien esta Municipalidad puede tener en varios lugares a lo largo y ancho de todo el cantón en la playa, pero no darlo a tipo privado los fines de semana eso lo que se quiere es simplemente tenerlo privado para que llegue el señor este los fines de semana a dar clases de cobre su cuota a los niños y tener una entrada, eso se echa de ver ahí no lo dice pero es muy lógico, es algo privado pasar sábados y domingo venir entrenado no va a venir de gratis y va a ser también para atraer su publicidad al hotel Montana, no lo van a tener todos los días puesto para que la gente lo aproveche de lunes a jueves que no lo van a estar ellos lucrando si no nada más los fines de semana para ellos poder lucrar con estos documentos he documentos perdón con estos instrumentos deportivos que van a colocar ahí, eh los insto más bien a la gente de Villa Montana que lo dejen ahí toda la semana y que sea de libre uso y si pueden otros lugares también colocar a lo largo de playa para que tengan los niños cómo jugar y la gente que venga de turismo verdad. Pero en este caso se hecha de ver a leguas que es para lucrar, eh yo si no voy a votar a favor de este documento”.

El Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – manifiesta: “Igual, este día tendríamos que pedirle también al comité de deportes que también haga un reglamento porque hasta donde tengo entendido ni las escuelas de futbol que entrena ahí que está cobrando en el estadio están entrenando en el estadio se les cobra, y ellos están lucrando también con eso. Las escuelas de fútbol que entrenan en el estadio tampoco, ellos están lucrando con eso y no se les está cobrando... exactamente no están aportando, talvez también

Se le puede solicitar a esta gente Villa Montaña que haga la donación de los postes, la malla y eso que queden para el público en general, que ellos usen una parte y que se comprometan a poner unas dos tres más para el público en general. David”.....

El señor David Corrales Jiménez – Segundo Vicealcalde – manifiesta: “Okey, es para recalcar, es una academia, entonces tiene razón Juan Carlos que el comité de deportes se meta completamente a esa academia, okey le damos las instalaciones, pero tengan la net siempre puesta para que la gente pueda ir de lunes a viernes a jugar y sábado y domingo okey cobre a los niños y jóvenes que quieran participar para enseñarle cómo jugar voleibol pero que el comité de deportes estén encima de ellos si tiene que cobrarle algo...correcto un seguro para las personas que van a entrenar ahí”.....

El Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – manifiesta: “Francisco tiene la palabra por tres minutos”.....

El Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) manifiesta: “Si, y en realidad está bien que exista las academias privada es la libre elección quien quiera o pueda pagar pues que pague, eh pero lo usual es que los recursos del comité de deportes deben invertirse únicamente en pago de entrenadores, compra de equipo y mantener la actividad física verdad eso básicamente es ese 3% que se les otorga al comité de deportes no para construir ni para hacer infraestructura verdad entonces esa net a lo que dice David así es, debería haber un profesor que ya los chamacos o la gente que quiera practicar voleibol sepa que de 4 a 6 el profesor está en el Best Western, lunes el martes está frente a Villa Montana, el miércoles está frente al Bohío, el jueves frente a Los Morales, el viernes está frente a Madrigales verdad entonces todos los interesados en el deportes diay se van moviendo de un lado a otro como para darle actividad a la playa ir tiendo ese servicio de voleibol de playa con un profesional que lo paga el comité de deportes y da las clases gratuitas, efectivamente al no haber ese servicios en ninguna disciplina deportiva algunas personas de su misma iniciativa han iniciado academias de diferentes disciplinas, de artes marciales, de fútbol, las más usuales y les cobran a los niños desde los

Cinco mil colones hasta los doce mil colones para poder participar y claramente tienen que utilizar la infraestructura existente, las canchas de fútbol que es lo único que hay porque diay no hay otra lado donde hacer, entonces por ejemplo aquí en Jacó hay una persona que imparte clase de fútbol pero en realidad debería haber un profesor del comité de deportes impartiendo esas clase de fútbol verdad entonces aquí ni los niños tendrían que pagarle al profesor ni el profesor estar comprando de su bolsillo implementos deportivos porque todo debería venir del 3% del comité de deportes tanto los implementos como hasta los zapatos para algunos niños que no puedan comprar verdad y por supuesto que los uniformes deberían venir de este recurso y en Herradura también hay creo que dos academias que imparten fútbol, en Quebrada Ganado también hay academias privadas que le cobra ya les digo entre cinco mil y doce mil colones a cada niño para que pueda practicar deportes, eh entiendo que ya el comité de deportes sabe que tienen que ir contratando a los entrenadores para ir formando o dando esas clase de las diferentes disciplinas, lo que usualmente se hacía era que contrataban a un entrenador que ya tenía una academia digamos así a Dany en taekwondo que el tiene la academia permanente y lo contrataban por tres meses para que les prestara los deportistas e ir a los juegos nacionales y así no funciona o sea si Dany no los entrenada el resto del año estos niños no podrían ir pero ni siquiera a inscribirse a los juegos nacionales verdad entonces si es necesario que el dinero, el presupuesto del comité de deportes se invierta en esos entrenadores e implementos y esas academias pues vaya desapareciendo o busque propiedades privadas para practicar esto”

El Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – manifiesta: “Entonces compañeros, licenciado”

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta: “Okey. Yo voy a explicarlo con un ejemplo que había pasado en algún momento Los Sueños había solicitado la instalación de sillas para tener en la playa, ellos solicitaron que eran para las personas que estaban habitando entonces efectivamente cuando vemos la naturaleza de la zona pública, es zona marítima la zona pública es de todos entonces yo indiqué en el criterio que se podía dar el uso de sillas porque estaba muy bien porque la Municipalidad más bien es deber de la

Municipalidad tenerla ahí pero la lógica es que tenga un interés público entonces si yo ya vengo y yo hago a sentarme sin estar hospedado en el hotel lo van a correr si se aprueba así entonces se aprobó indicando que se aprueban las sillas pero que cualquier persona sin estar hospedado pueda sentarse verdad, entonces pasa algo parecido en aquí eh muy bien el deporte pero quien debe instalar esa net es la Municipalidad para que las personas jueguen verdad porque si vamos a fomentar el deporte ese sería el caso, pero si va a ser que se le va a dar a un privado para que solo los que le pagan puedan jugar y si yo hago a ir a jugar porque diay hay una net y me van a decir no usted tiene que irse porque usted no pagó, ya ahí el interés público de este uso de suelo no se está dando entonces eso es lo que ha que determinar. A mi criterio digamos con eso escuchando yo no le daría una legalidad a eso porque sería como que entonces yo digo bueno denme un uso de suelo y ciérrenme parcialmente una vía pública para hacer fútbol callejero que sería válido verdad hacer la solicitud verdad, y que me cierren una cancha, entonces el que quiera pasar por ahí diay básicamente va a tener que pagarme verdad o el que quiera jugar. Entonces aquí en la zona pública es el interés público es lo que debe prevalecer, entonces si a él llega e instala, pero le va a dar a cualquier persona que pase, clases, si claro, se cumple con el fin público, pero si va a haber una limitación de que diay tiene que pagar, es un negocio privado que va a beneficiar a él y a la academia nada más, a ningún otro. No solo Garabiteño es cualquier persona que esté en el suelo costarricense tiene el derecho de disfrutar la zona pública, entonces ahí es donde no se da. Entonces más bien es de cuidado ese criterio que haya venido positivo”.

El Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – manifiesta: “Licenciada Estrella tiene la palabra por cinco minutos”.

La Regidora Estrella Mora Núñez manifiesta: “Muchas gracias señor Presidente, totalmente en la línea del Licenciado Murillo porque aquí yo consulto ¿Ese permiso que está autorizando el Licenciado Jason paga algún permiso o simplemente es porque sí? porque todavía si fuese que está pagando y una cantidad considerable, uno dice bueno le está quedando un ingreso a la Municipalidad, pero aquí como le decía yo al señor González que pasa si yo llego a las

Siete de la mañana y yo puse mi sombrilla y yo puse mi silla y que a mí me digan no, es que tiene que retirarse de aquí porque va a comenzar el partido, diay yo también soy dueña de la playa yo también tengo derecho de estar ahí ya yo también puse mi mesita y mi lunch y me voy sentar a comer y que me digan que me tengo retirar, pues todavía un día pasa pero que va a estar sucediendo, no sé todas las semanas, todos los meses todo el año, diay no es lo mismo cuando piden el permiso para una boda que están reservando el espacio y dice son dos horas y recogemos las sillas y cada un apara su casa, o sea no me parece, me parece que es estar haciendo uso de un pedazo de suelo que es de todos para una persona y que lucre, o sea, no, no estoy de acuerdo menos por un lapso tan grande”.

El Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – manifiesta: “Licenciado y en este caso aquí también se usa la plaza igual y el multiuso de esa misma manera. A las escuelas no se les están cobrando, se les está dando de gratis”.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta: “La plaza no es de todos, la zona pública digamos es limitadísimo los permisos que se pueden dar, si siquiera para tablas de surf “.

SE RECHAZA PERMISO DE USO DE SUELO DE ZONA PUBLICA PARA DISCIPLINA DE VOLEIBOL DE PLAYA” EN PLAYA JACO.

Sometido el asunto a votación, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: RECHAZAR** el permiso de “**USO DE SUELO** para utilizar la **ZONA PUBLICA** de playa Jaco, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas requerido mediante boleta 42892, a Jorge Vinicio Hernández Ortiz, cédula de identidad 1-0852-0247, Instructor y Fundador para la creación de una Academia de Voleibol, cuyo objetivo es el fomentar la práctica y profesionalización de este deporte en el Cantón de Garabito, específicamente en las disciplinas de Voleibol Sala y Voleibol Playa, tanto en las ramas masculinas como femeninas, en edades desde los 5 hasta los 19 años., los sábados y domingos durante un lapso de un año, para realizar las actividades (entrenamientos y/o eventuales fogueos) con un horario de 7:00a.m a 3:00p.m, para utilizar el área en el Sector Claritas (frente a Villa Montana)”.

Lo anterior toda vez que deliberado sobre el asunto, el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta: “...yo no le daría una legalidad a eso porque sería como que entonces yo digo bueno denme un uso de suelo y ciérrenme parcialmente una vía pública para hacer fútbol callejero que sería válido verdad hacer la solicitud verdad, y que me cierren una cancha, entonces el que quiera pasar por ahí diay básicamente va a tener que pagarme verdad o el que quiera jugar. Entonces aquí en la zona pública es el interés público es lo que debe prevalecer, entonces si a él llega e instala, pero le va a dar a cualquier persona que pase, clases, si claro, se cumple con el fin público, pero si va a haber una limitación de que diay tiene que pagar, es un negocio privado que va a beneficiar a él y a la academia nada más, a ningún otro. No solo Garabiteño es cualquier persona que esté en el suelo costarricense tiene el derecho de disfrutar la zona pública, entonces ahí es donde no se da. Entonces más bien es de cuidado ese criterio que haya venido positivo”. (RECHAZADO con cinco votos en contra, (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo-, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, el del Reg. Yohan Obando González y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) y cero votos en contra.)

E) OFICIO RAM-017-2024-TM, REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN DEL TUBO AZUL DE HERMOSA S.A.

Presenta la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RAM-017-2024-TM**, suscrita por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT, y el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, con el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.de fecha 01 de marzo de 2024, relacionado con “...la solicitud de prórroga de concesión, requerida por la sociedad **EL TUBO AZUL DE HERMOSA SA**, cédula jurídica 3-101-293327, cuyo presidenta con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma es la **Sra. CRISTINA MARSHALL TRUITT...**”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto la **RESOLUCIÓN**

ADMINISTRATIVA N° RAM-017-2024-TM original relacionada a “*la solicitud de prórroga de concesión, requerida por la sociedad EL TUBO AZUL DE HERMOSA SA, cédula jurídica 3-101-293327*”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) OFICIO AMI-413-2024-TM, RESPUESTA AL ACUERDO DEL CONCEJO S.G-078-2024, REFERENTE A INUNDACIONES LA TURRIALBEÑA.

Presenta el oficio **AMI-413-2024-TM** de fecha 06 de marzo de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...Se remite el oficio S.IOP-2024-121, suscrito por el Ingeniero Fabián Cerdas Quesada mediante el cual da respuesta al acuerdo S.G-078-2024.”

Se le devuelve en este acto al señor Vicealcalde David Corrales Jiménez el oficio **AMI-413-2024-TM** junto con la documentación aportada (oficio S.IOP-2024-121), para que en cumplimiento de lo solicitado en el oficio **S.G-078-2024** (Acuerdo de Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.200, Artículo IV, Inciso A) celebrada el 26 de febrero del 2024), la administración municipal proceda a emitir respuesta al Lic. Walter Brenes Soto, en cuanto a: los “**TRABAJOS TENDIENTES A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE INUNDACIÓN EN EL RESIDENCIAL LA TURRIALBEÑA – HERRADURA**”.

G) OFICIO AMI-419-2024-TM, RESPUESTA AL ACUERDO DEL CONCEJO S.G-057-2024, REFERENTE A SOLICITUD DE INFORME SOBRE PAGO DE SUPLENCIA.

Presenta el oficio **AMI-419-2024-TM** de fecha 06 de marzo de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente“...Se remite oficio copia de los oficios SF-021-2024-MM, suscrito por la Licenciada Meryselvy Mora y el oficio T.H-100-2024, suscrito por la señora Ana Grace Delgado, mediante el cual aclara la solicitud de informe sobre pago de suplencia por incapacidad según acuerdo S.G-057-2024. Lo anterior para lo que sea de sus competencias.”

INFORMADOS, toda vez que esta información ya está en la comisión de hacienda y presupuesto.

H) OFICIO AMI-433-2024-TM, RESPUESTA AL ACUERDO DEL CONCEJO S.G-077-2024, REFERENTE A SOLICITUD DE INFORME SOBRE CONSTRUCCIÓN CERCA DE LA LAGUNA CARRISAL.

Presenta el oficio **AMI-433-2024-TM** de fecha 08 de marzo de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...Se remite oficios suscritos por el ingeniero Johan Ramírez, al proceso de gestión jurídica, donde informa de las acciones que ha realizado el proceso de servicios ambientales para atender las denuncias del caso enviado por medio del acuerdo municipal S.G.077-2024”.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el **AMI-433-2024-TM** de fecha 08 de marzo de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal **original** relacionado a informe sobre construcción cerca de la Laguna Carrizal, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Morera Solórzano – manifiesta: “Compañeros voy a salir un toquecito a receso para ver si tomamos un acuerdo sobre este tema. Yohan”.

El Regidor Yohan Obando González manifiesta: “Muchas gracias señor Presidente, eh yo hice una moción para me presentaran una información la semana pasada con respecto a un permiso de construcción que fue archivado el 13 de setiembre del 2017 y curiosamente aparece aprobado el 31 de enero del 2024, el permiso viene por un movimiento de tierra no dice cuánto el movimiento de tierra, una construcción también, esto es en Lagunillas y se lo solicitamos a la administración y la misma no lo presentó, eh no sé si le damos de prórroga de entre ocho días, o si no lo mandamos mejor por la parte de la fiscalía por incumpliendo de deberes verdad una vez más, no sé el señor Alcalde en ejercicio qué nos dice sobre este caso”.

El señor David Corrales Jiménez – Segundo Vicealcalde –:” Tendría que darme el oficio porque eso fue en el 2027, tendría que revisar cuál PC es y ver de quien es y qué propiedad son para poder yo con mucho gusto”

El Regidor Yohan Obando González le explica al señor Vicealcalde los detalles del permiso de construcción”

El señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Morera Solórzano – manifiesta: “Antes de terminar, Francisco, ¿el acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto?

El Regidor Francisco González pregunta ¿cuál acta?, ah si aquí la tengo”

El señor Presidente le indica: “Es que tuvo que habérsela enviado a Xinia desde temprano, para que Xinia nos la presentara, ya a esta hora ya es difícil”

El señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Morera Solórzano – manifiesta: “Compañeros tenemos un criterio del Licenciado que lo vamos a ver el otro lunes, el día de hoy no podemos porque es bien extenso, entonces sería para el otro lunes”

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS,
EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

XINIA ESPINOZA MORALES

Presidente Municipal

...U.L...

Secretaria del Concejo.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....